



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA-LA GUAJIRA**

SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (06-12-2021)

REF: Demanda Ordinaria de Primera Instancia de LUIS GERARDO PACHECO SANCHEZ Contra CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA RAD. 44-001-3105-002-2021-00132 -00.

Observa el despacho que la demanda de la referencia fue Inadmitida mediante auto de fecha 11 de octubre recién pasado, concediéndole al actor el término de cinco (5) días para que subsanara los defectos anotados en dicho proveído. Aspecto que fue realizado oportunamente, por lo que se ADMITE la demanda ordinaria laboral de **PRIMERA INSTANCIA** que señor **LUIS GERARDO PACHECO SANCHEZ** promueve contra **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA**.

En consecuencia, **NOTIFÍQUESE** el contenido del presente auto y córrase traslado de la demanda y su anexos al representante legal de la entidad demandada o quien haga sus veces conforme lo indica el Artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para que dentro del término de (10) días hábiles, procedan a contestarla por intermedio de apoderado judicial, con el lleno de los requisitos de que trata el artículo 31 del C.P.T y S.S modificado por el art 18 de la ley 712 de 2001, previniéndolo para que allegue con la contestación la totalidad de las pruebas que se encuentran en su poder.

NOTIFICACIÓN: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA:
Calle13#8-176 Riohacha- la guajira, email:
notificaionesjudiciales@comfaguajira.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO.
Jueza.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia